



Reyno de Navarra.

**SELLO QVARTO, VEINTE
MARAVEDIS, ANO DE MIL
SETECIENTOS Y VEINTE
SIEETE.**

Yo, fecho que en este dia se abrió el papel sellado
y se entregó a Pedro Lortado, suino de esta Villa: Carra-
uaca, y otras personas, de mill de... ^{los que} y siete =

Navarro

En la Villa de Carrauaca, ayuntamiento de Enxara, de mill
de... ^{no} público, y...
pedro Lortado, suino de esta, y... que en el
Ayuntamiento que esta otra Villa... ^{de} diez y siete
de... ^{de} de mill de... ^{los que} y siete
le nombra por receptor del papel sellado para este
presente año con las obligaciones que de otro nombram.
constan, y con daciones a favor del otro, y que vasa de
me, y otros árejos de otro nombram. como amayor a...
damosse aora la reuista, por lo qual arruando tres
manos del sello primero; una rema del sello segundo
otra rema del sello tercero; diez remas del selloguero
de diez remas del sello de... y diez manos del
sello de... que usado el papel que esta Villa se
arruando para este presente año; para el despacho de
los negocios que duran en ella, y en los lugares de su par-
tido; el que se obliga a distribuir, y vender su quinto
y diez intencionalmente con un bra a los lugares de
este partido el que necesiten; y cobrando su importe; y
dar de todo el que desta dicho papel quinto congozo
en la tesoreria de la Villa de Madrid, y donde se le
oxidara, todo por su cuenta, y riesgo, sin que esta otra
Villa en ninguna manera gane, ni pierda cosa al

